

**XI PREMIOS A LA
EXCELENCIA
ACADÉMICA
“MIGUEL DURÁN”**



1. PRESENTACIÓN.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en principios recogidos en la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Entre estos principios se encuentran:

“f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.”

Además, como recoge su art. 2, se orientará a la consecución de fines como la educación en la responsabilidad individual, en el mérito y esfuerzo personal, y el desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

Somos conscientes de la importancia de reconocer y valorar públicamente los comportamientos excepcionales de nuestro alumnado de todos los niveles y enseñanzas, de seguir avanzando en la consecución de una igualdad de oportunidades efectiva, y de procurar una enseñanza comprensiva e integradora.

Por esto, **D. Miguel Durán Campos**, cuyo nombre lleva este centro educativo, preocupado por fomentar, que el objetivo de las chicas y chicos de nuestro instituto sea formarse más y mejor cada día, ha decidido instituir “**Las Becas de Excelencia al Estudio Miguel Durán**” y “**Los Premios Miguel Durán**”, ambas con carácter anual.

Este es el sentido de estas dotaciones económicas, que sirven a la finalidad propuesta de valorar el esfuerzo y la superación, al tiempo que agradece al profesorado del Centro, al Ayuntamiento de Azuaga y a las personas que colaboran con esta iniciativa su implicación en la misma.

Los jóvenes de Azuaga y su comarca merecen el máximo de ayuda y D.Miguel Durán quiere aportar lo que esté a su alcance.

Por todo ello, el IES Miguel Durán, con el propósito de fomentar la calidad de la enseñanza y valorar el esfuerzo y la excelencia académica de su alumnado, propone la creación de la edición X PREMIOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA “MIGUEL DURÁN”.

Se concederán un total de 8 premios en especie, a saber: tablets, instrumentos musicales, material escolar, etc ... valorados en 300€

La cuantía total de dichos premios, 2.400€, será íntegramente donada por el Señor D. Miguel Durán Campos.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El IES Miguel Durán convoca esta **X Edición de Premios a la Excelencia Académica** para las etapas de Enseñanza Secundaria Obligatoria y CF Grado Básico, con vocación de continuidad y pretende abrir un espacio público de reconocimiento y recompensa al esfuerzo realizado.

Esto supone un estímulo añadido para nuestro alumnado, alentando la dedicación al estudio y reconociendo de esta manera la excelencia en las nuevas generaciones.

Se trata de una convocatoria con la que el Instituto premia y fomenta la cultura del esfuerzo y la superación personal del alumnado de su Centro.

3. NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS.

- a. Se podrán conceder hasta un máximo de 8 premios, repartidos de la siguiente forma:
 - GRUPO I: 2 premios para 1º ESO.
 - GRUPO II: 2 premios para 2º ESO.
 - GRUPO III: 2 premios para 3º ESO, 3º DIVER y 1º Grado Básico.
 - GRUPO IV: 2 premios para 4º ESO y 4º DIVER y 2º Grado Básico.
- b. Se concederán un total de 8 premios en especie, a saber: tablets, instrumentos musicales, material escolar, etc ... valorados en 300€ cada uno.
- c. La dotación total de los premios será de 2.400€
- d. La obtención de estos premios no supone incompatibilidad con la obtención de otros.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrá optar a los premios de excelencia Miguel Durán el alumnado que reúna las siguientes condiciones:

- a. Estar matriculado en el IES Miguel Durán en el curso académico 2025/2026.
- b. Tener una nota media mínima de 9 puntos de expediente académico al acabar el curso actual.
- c. No haber disfrutado del Premio a la Excelencia al estudio durante el curso 2024/2025, salvo que el premio hubiera sido compartido en ese curso. El alumno podrá optar al premio compartido solo dos cursos seguidos.
- d. Si en algún grupo, ningún candidato/candidata cumpliera las condiciones anteriores (nota superior a 9 y no haber disfrutado del premio el curso 2024/2025), el premio pasará a otro candidato/candidata del grupo inmediatamente inferior que cumpla dichas condiciones (De Grupo IV pasaría al Grupo III, del Grupo III pasaría al Grupo II, del Grupo II pasaría al Grupo I).
- e. El alumnado candidato a los premios no podrá haber sido objeto de amonestación grave a lo largo del curso académico 2025/2026.
- f. El alumnado candidato a los premios deberá merecer un especial reconocimiento por la dedicación y esfuerzo demostrado a lo largo del curso y se debe hacer merecedor de optar a estos premios.
- g. Los aspirantes a un premio Miguel Durán deberán aceptar expresamente las condiciones de oferta del premio, la interpretación auténtica que de ellas realice la Comisión y la sumisión al fallo o selección que se produzca.

5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

En caso del alumnado que opte a los Premios, NO será necesario presentación de solicitud. Serán informados según su nota media al finalizar la evaluación final del curso 2025/2026, o final ordinaria, para optar a uno de los premios.

6. COMISIÓN DE LOS ASPIRANTES A LOS PREMIOS.

- a. Con el fin de supervisar el proceso, se constituirá una comisión formada por:
 - **Presidente:**
 - Don Miguel Durán Campos

- **Vocales:**

- D. Julio Domínguez Merino
- D^a. Cristina Yórquez Calero (Directora)
- D. César Monterrubio Muñoz (Jefe de Estudios)
- D. Ceferino Manuel Rodríguez Rubio (Jefe de Estudios Adjunto)
- D. M^a Carmen Reyes Ortega (Jefa de Estudios Adjunta)
- D^a. Martina R. Murillo Gahete
- D^a. M^a Manuela Ferrera Calderón
- D^a. Inmaculada León Moruno
- D^a. M^a Carmen Álvarez Martínez.

- **Secretario:**

- D. Jorge Rodríguez Pacheco.
- b. La comisión de selección únicamente tendrá en cuenta del alumnado candidato, la nota media final del curso 2025/2026.
 - c. De existir empate, se podrá repartir la cuantía del premio entre el alumnado propuesto, al menos una vez en toda la escolaridad obligatoria.

7. RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

La relación provisional del alumnado seleccionado se hará pública el 12 de junio de 2025. Contra esta resolución se podrá presentar reclamación, el 15 y 16 de 2026, mediante instancia dirigida a la Dirección del centro, que se presentará en la secretaría del IES Miguel Durán.

La publicación de la relación provisional del alumnado seleccionado se realizará en los lugares relacionados en el punto 11 de estas bases.

8. RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

La comisión elaborará el acta con la propuesta definitiva de adjudicación de premios. El acta quedará archivada en la Secretaría del Centro. Las reclamaciones se entenderán resueltas y notificadas con la publicación del alumnado seleccionado definitivo.

Dicha resolución definitiva debe llevarse a cabo antes del 17 de junio.

La publicación de la relación definitiva del alumnado seleccionado se realizará en los lugares relacionados en el punto 11 de estas bases.

9. OBLIGACIÓN DE LOS/LAS GANADORES/AS.

- a. El alumnado ganador tiene la obligación de facilitar toda la información y documentación que le sea requerida para la tramitación de los premios.
- b. Los premios deben ser adquiridos en la localidad y gestionados a través del centro, para incentivar el comercio de la misma.
- c. Los premiados, mediante email al correo del centro (ies.miguelduran@edu.juntaex.es), deben indicar el nombre del premiado/a, el premio elegido, teléfono de contacto y establecimiento comercial donde desean adquirirlo. La fecha límite de esta comunicación es el 30 de junio de 2026, hasta las 12:00 horas. Pasada esta fecha y hora, se considerará que se renuncia al premio, no pudiendo ser reclamado posteriormente.
- d. El centro responderá a dicho email, indicando la conformidad o no con el premio elegido.
- e. Todos los trámites (facturas, pagos, etc) serán realizados por la secretaría del IES Miguel Durán.
- f. Los premios serán entregados en junio, por Don Miguel Durán, en el acto de clausura del curso 2025/2026.
- g. Los premiados prestan su consentimiento a la Comisión para que aparezcan sus nombres y los premios en la página web, en la Memoria Anual y/o en cualquier otra publicación del IES Miguel Durán.

10. PREMIO ESPECIAL A LA CONVIVENCIA.

La convivencia escolar se construye a través de las relaciones que se producen entre todas las personas que forman parte de la comunidad educativa. Será positiva si esta construcción se realiza desde el respeto, la aceptación de las diferencias y de las opiniones de todos en un plano de igualdad. Nuestro centro es un espacio en el que se favorece la resolución de los posibles conflictos, desacuerdos, tensiones o disputas de manera pacífica. Por ello, se otorga un premio más, un premio a la clase que mejor conviva.

10.1. Este premio va dirigido a los niveles de **1º, 2º, 3º y 3º de Diversificación**. Se considera que los grupos superiores tienen su modelo de convivencia ya construido y una madurez suficiente para que una buena convivencia venga ya dada.

10.2. El premio consistirá en una excursión de dos días a un espacio de convivencia en plena naturaleza, con actividades en grupo donde las relaciones personales y el trabajo en grupo sean necesarios e imprescindibles.

10.3. Existen una serie de indicadores de evaluación (Anexo I), que serán recogidos por el profesorado, los tutores, el personal de limpieza, los conserjes, el departamento de orientación y el equipo directivo. Una vez recogida toda la información será llevada al Consejo Escolar con el objetivo de informar y conocer su opinión.

10.4. El resultado será publicado en el tablón de anuncios del centro así como en su página web el 6 de mayo de 2026.

10.5. Los premiados prestan su consentimiento a la Comisión para que aparezcan sus nombres y el del premio en la página web, en la Memoria Anual y/o en cualquier otra publicación del IES Miguel Durán.

11. INFORMACIÓN A LOS/LAS INTERESADOS/AS

La relación de alumnado seleccionado y las puntuaciones se publicarán en la página del IES: <https://iesmiguelduran.educarex.es> y en los tabloneros de anuncios del propio Centro.

12. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, que regula la Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales en España, los datos personales que se solicitan en esta convocatoria de becas serán tratados por el IES Miguel Durán, con domicilio en C/ Miguel Hernández, s/n, y correo electrónico ies.miguelduran@edu.juntaex.es, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el proceso de selección, concesión y seguimiento de las becas, así como para cumplir con las obligaciones legales y contables que le corresponden. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento de los interesados, que se presta al presentar la solicitud, y el interés público en la promoción de la educación y la investigación. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y con las obligaciones legales que resulten de aplicación. Los datos se incorporarán a un fichero denominado “Alumnado Becas y Premios MD”.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, así como retirar su consentimiento, dirigiéndose por escrito al responsable del tratamiento, indicando la referencia "Protección de Datos", o a través del correo electrónico ies.migueldurán@edu.juntaex.es. También podrán presentar una reclamación ante la AEPD o el órgano competente de la Comunidad Autónoma si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

El responsable del tratamiento se compromete a tratar los datos personales de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, y a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar su seguridad y confidencialidad, evitando su pérdida, alteración, acceso no autorizado o divulgación ilícita.